

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 69

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 27 de septiembre de 2024.

- * [RESO-2024-2008-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-2052-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETAS.
- * [RESO-2024-2055-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, EL CARGO DE DIRECTOR DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN.
- * [RESO-2024-2056-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, EL CARGO DE JEFE GABINETE ANTISECUESTRO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN).
- * [RESO-2024-2060-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2024-2063-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2064-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-2065-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-200-GDEBA-APVDMMSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANA.
- * [RESO-2024-205-GDEBA-APVDMMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
- * [NOTA ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES.](#)
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2008-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 21 de Septiembre de 2024

Referencia: Reincorporación - PACHAS, Juan Pablo y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que el personal individualizado en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, solicitó su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las resoluciones que en cada caso se especifican en el citado ANEXO ÚNICO, se aceptó la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley de Emergencia en materia de Seguridad Pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo establecidas en el primer párrafo e inciso a), así como los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del artículo 69 de la Ley N° 13.982, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, atento al tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden, los solicitantes deberán acreditar, en aquellos casos que corresponda, la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y conforme la Ley de Emergencia N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-32895848-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el personal indicado en el ANEXO ÚNICO deberá acreditar, en aquellos casos que corresponda, la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.09.21 08:55:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-32895848-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reincorporación. Juan Pablo PACHAS y otros.

ANEXO ÚNICO

Expediente N° EX-2024-17912109- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subinspector (S.A.T.E.) Juan Pablo PACHAS (DNI 31.073.301 - Clase 1984), Legajo N° 910.532, de baja por Resolución N° 341/24.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2024-09047033- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Ramón Alejandro FERREYRA (DNI 37.377.097 - Clase 1993), Legajo N° 421.988, de baja por Resolución N° 397/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01

ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2024-11203376- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Teniente del Subescalafón General Hugo Nicolás MOLTONI (DNI 29.785.150 - Clase 1983), Legajo N° 167.229, de baja por Resolución N° 341/24.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-13297004- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón General Mauro Andrés DIAZ (DNI 29.908.081 - Clase 1983), Legajo N° 166.993, de baja por Resolución N° 370/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2024-13093616- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón General María Luján SALLAGO (DNI 31.999.120 - Clase 1985), Legajo N° 171.016, de baja por Resolución N° 103/24.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2024-00841936- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargenta del Subescalafón General Cecilia Denisse GOMEZ (DNI 36.995.973 - Clase 1992), Legajo N° 475.307, de baja por Resolución N° 98/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-44455790- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Gisela Ivone GIANSETTO (DNI 37.152.225 - Clase 1993), Legajo N° 486.469, de baja por Resolución N° 2.420/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-09 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-51267561- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Ayelén Victoria PEREZ (DNI 35.317.784 - Clase 1990), Legajo N° 493.107, de baja por Resolución N° 685/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-07

SUB-02 ACT-13 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2024-02920908- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Jhoanna Denise ZARALLI (DNI 33.401.413 - Clase 1988), Legajo N° 487.341, de baja por Resolución N° 2.275/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-05 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.17 13:05:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2052-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 21 de Septiembre de 2024

Referencia: Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General - GARCIA, Eliana Micaela y otra.

VISTO el expediente EX-2024-27752824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de cadetas en el grado inicial de Oficiales del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de las Cadetas individualizadas en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporadas a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", Sede Descentralizada La Costa, mediante la Resolución N° 2.586/23;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que las Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1.011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la gestión que se propicia se enmarca en los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto antes mencionado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a las Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-29819145-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.09.21 08:57:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-29819145-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. Eliana Micaela GARCIA y otra.

ANEXO ÚNICO

A partir del 1° de junio de 2024

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GARCIA ELIANA MICAELA	37935293	1994	441722

A partir del 1° de agosto de 2024

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
2	ROJAS KATIA ARACELI	51113176	2001	441771

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.26 11:20:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2055-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 21 de Septiembre de 2024

Referencia: Designación - ANAGNOSTOPULOS, Juan Manuel.

VISTO el expediente EX-2024-20149251-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Manuel ANAGNOSTOPULOS en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 4 de junio de 2024, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Francisco Martín AYALA, en el cargo de Director de Gestión y Planificación, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.398/20, y la designación en su reemplazo del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Manuel ANAGNOSTOPULOS;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 1.548/11;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Inspector ANAGNOSTOPULOS para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 4 de junio de 2024, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Francisco Martín AYALA (DNI 25.223.245 - Clase 1976), Legajo N° 21.713, en el cargo de Director de Gestión y Planificación, dispuesta mediante Resolución N° 1.398/20.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Manuel ANAGNOSTOPULOS (DNI 26.192.079 - Clase 1977), Legajo N° 24.829, en el cargo de Director de Gestión y Planificación, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.09.21 08:57:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2056-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 21 de Septiembre de 2024

Referencia: Designación - PÉREZ, Gustavo Gabriel.

VISTO el expediente EX-2024-13827345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Gustavo Gabriel PÉREZ en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Gustavo Gabriel PÉREZ en el cargo de Jefe Gabinete Antisecuestro (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 525/17 -complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Principal PÉREZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Gustavo Gabriel PÉREZ (DNI 31.681.625 - Clase 1985), Legajo N° 169.171, en el cargo de Jefe Gabinete Antisecuestro (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Principal del Subescalafón Comando Gustavo Gabriel PÉREZ (DNI 31.681.625 - Clase 1985), Legajo N° 169.171, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.09.21 08:57:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2060-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 21 de Septiembre de 2024

Referencia: Designación - ESQUIVEL, Alejandro Enrique y otros/as.

VISTO el expediente EX-2024-26283213-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11, N° 317/15 y N° 199/16;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-30476013-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-30476050-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto

administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.09.21 08:57:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-30476013-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Alejandro Enrique ESQUIVEL y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Andrés IREIZO (DNI 24.171.876 - Clase 1974), Legajo N° 22.364, a quien se le limita a partir del 27 de junio de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación Técnica (Dirección Control Disciplinario), dispuesta mediante Resolución N° 1.319/20.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Ignacio Jesús DE ANDREIS (DNI 28.046.435 - Clase 1980), Legajo N° 166.011, a quien se le limita a partir del 8 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Despacho (Dirección de Coordinación y Enlace), dispuesta mediante Resolución N° 447/24.

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Betiana Graciela BUTEN (DNI 32.195.757 - Clase 1986), Legajo N° 186.079, a quien se le limita a partir del 19 de abril de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Administración, Logística y Recursos (División Coordinación Administrativa y Recursos - Dirección Control Disciplinario), dispuesta mediante Resolución N° 1.679/22.

Mayor del Subescalafón General Rubén Sebastián PETRONACCI (DNI 16.171.916 - Clase 1963), Legajo N° 146.346, a quien se le limita a partir del 8 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Automotores y Arsenales (División Logística - Dirección de Coordinación y Enlace), dispuesta mediante Resolución N° 215/24.

Capitán del Subescalafón General Martín Gonzalo RODRIGUEZ (DNI 23.820.671 - Clase 1974), Legajo N° 147.982, a quien se le limita a partir del 4 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo (División Finanzas y Apoyo Administrativo - Dirección de Coordinación y Enlace), dispuesta mediante Resolución N° 554/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.29 18:34:28 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-30476050-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Alejandro Enrique ESQUIVEL y otros/as.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Enrique ESQUIVEL (DNI 26.691.366 - Clase 1978), Legajo N° 24.220.

JEFA DIVISIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Comisaria del Subescalafón Comando Clarisa Daniela REALES (DNI 25.223.541 - Clase 1976), Legajo N° 24.915.

JEFA SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO (DIVISIÓN FINANZAS Y APOYO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Carla María MEDINA (DNI 32.666.598 - Clase 1986), Legajo N° 164.497.

JEFA SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, INFORMES, REGISTRO Y ESTADÍSTICAS (DIVISIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS - DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Verónica Leonor BOGHINO (DNI 28.409.952 - Clase 1980), Legajo N° 27.247.

JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y RECURSOS (DIVISIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS - DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Aldo Ariel AGUILERA (DNI 28.181.486 - Clase 1980), Legajo N° 413.

JEFA SECCIÓN DESPACHO (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Claudia Beatriz CAJAL (DNI 27.668.304 - Clase 1979), Legajo N° 165.907.

JEFA SECCIÓN LECTURA Y DESPACHO (DIVISIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Oficial Subinspectora del Subescalfón Administrativo Griselda Mabel VALLONE (DNI 28.364.243 - Clase 1980), Legajo N° 180.630.

JEFA SECCIÓN AUTOMOTORES Y ARSENALES (DIVISIÓN LOGÍSTICA - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE)

Sargenta del Subescalfón General Carolina SANABRIA GONZALEZ (DNI 33.017.933 - Clase 1987), Legajo N° 482.762.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.29 18:35:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2063-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 21 de Septiembre de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física - FERRARI, Ornela Oriana y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto, presenta una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 147 - primera parte-del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y sus modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-27209685-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.09.21 08:57:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-27209685-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Ornela Oriana FERRARI y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FERRARI ORNELA ORIANA	31560330	179020	EX-2024-23294101- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	PEDERSOLI ELIAN ESTEBAN	30422374	186650	EX-2024-23310312- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	DENIS NICOLAS LEONEL	37186074	418839	EX-2024-23310680- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GALLARDO TOLOSA JESUS MAXIMILIANO	30306217	163881	EX-2024-25338033- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	AZCUA LUIS ALBERTO	30648951	173023	EX-2024-25331826- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GOMEZ CESAR ALEJANDRO	17019332	127676	EX-2024-24808304- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	BALVIDARES PABLO DANIEL	28235995	172285	EX-2024-23306492- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ORTIZ NELSON JAVIER	32146306	411526	EX-2024-24808758- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	CELIE CLAUDIA BEATRIZ	30486764	193850	EX-2024-24501481- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	OH MOSHE JOSEPH	43052516	432587	EX-2024-23291407- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	ALCALDE PAOLA FLORENCIA	27727872	475273	EX-2024-23305800- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.06 11:50:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2064-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 21 de Septiembre de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física - GARCÍA, Mirna Liliana.

VISTO el expediente EX-2024-24809367-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Sargento del Subescalafón Servicios Generales Mirna Liliana GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 1° de agosto de 2024 que la agente GARCÍA presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 1.423/23;

Que mediante la citada Resolución N° 1.423/23 se declararon imputables al servicio y encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios- las lesiones sufridas por la agente el 22 de abril de 2018;

Que GARCÍA registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la agente GARCÍA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Sargento del Subescalafón Servicios Generales Mirna Liliana GARCÍA (DNI 31.607.575 - Clase 1985), Legajo N° 187.731, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Sargento del Subescalafón Servicios Generales Mirna Liliana GARCÍA (DNI 31.607.575 - Clase 1985), Legajo N° 187.731, en caso de corresponder que, en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.09.21 08:57:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2065-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 21 de Septiembre de 2024

Referencia: Baja voluntaria por razones particulares - ROSA, Analía Ofelia.

VISTO el expediente EX-2024-23815289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Comisaria Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Administrativo Analía Ofelia ROSA, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 442/20 se dispuso el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Comisaria Mayor (RAO) del Subescalafón Administrativo Analía Ofelia ROSA, conforme lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria de la Comisaria Mayor (RAO) del Subescalafón Administrativo ROSA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, de la Comisaria Mayor (RAO) del Subescalafón Administrativo Analía Ofelia ROSA (DNI 18.251.207 - Clase 1967), Legajo N° 19.969, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.09.21 08:57:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-200-GDEBA-APVDMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 8 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2024-28719850--GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento de prohibición Estefanía Baez.

VISTO el Expediente N° EX-2024-28719850--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 102 de fecha 14 de junio de 2024 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Estefanía BAEZ, titular del DNI N° 36.302.430, solicita el levantamiento de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 12 de mayo de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos del Club Sportivo Piazza y su similar, Club Alumni Azuleño, en el Estadio “Félix Piazza” del primero de los nombrados, en el marco de la Liga de Azul, mediante la Resolución N° 102 de fecha 14 de junio de 2024 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO2024-102-GDEBA- APVDMMSGP), se resolvió disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 13 del Departamento Judicial de Azul, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a varios ciudadanos entre los que se encontraban Estefanía BAEZ.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a ... *“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”*...

Que el Unidad Funcional de Instrucción N° 13 del Departamento Judicial de Azul, con fecha 01 de agosto de 2024, refiere que: “La Sta Estefanía Báez, DNI: 36.302.430 no pose causa que tramiten ante esta fiscalía”.

Que en las actuaciones citadas en el VISTO (Orden 3), obra constancia de certificado de libre deuda alimentaria del nombrado, emitido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la Provincia de BUENOS AIRES y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM), y de inicio de trámite de certificado de registro de antecedentes emitido por la Dirección de Registro de Antecedentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia de BUENOS AIRES, el cual deberá presentar oportunamente a los fines de evaluar si corresponde afirmativa o negativamente continuar espectando eventos deportivos.

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Estefanía BAEZ.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello;

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a la ciudadana Estefanía BAEZ, con DNI N° 36.302.430, domiciliada en la calle Maipú N° 1114 del Partido de Azul, Provincia de BUENOS AIRES, dictada mediante la Resolución N° 102 de fecha 14 de junio de 2024 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia (RESO-2024-102-GDEBA-APVDMMSGP).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la interesada, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.09.08 11:03:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-205-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 22 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2024-31182926- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Jonathan Jesús Cardozo y Otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-31182926- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 de agosto de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético San Telmo y su similar, Club Atlético Defensores de Belgrano, en el Estadio “Doctor Osvaldo Baletto” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera Nacional, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que mediante Informe N° IF-2024-31190011-GDEBA-APVDMSSGP de esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), obrante al Orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, se desprende que personal de la misma, al arribar al Estadio, realiza una recorrida preventiva, observando que en el sector de la Tribuna Popular se encuentran restos de concreto como así también residuos plásticos por lo que, se procede a dar aviso y se advierte (antes de que comience el partido) al intendente del Club que oficiaba de local.

Que, seguidamente, transcurrido los TREINTA Y SEIS (36) minutos del Segundo Tiempo del referido evento futbolístico, un grueso de la parcialidad local proveniente del sector Popular, disconforme con la terna arbitral, comienzan a insultar al árbitro, arrojando elementos contundentes al campo de juego (botellas, piedras y restos de concretos), por lo que el árbitro del encuentro procede a interrumpir el mismo, aproximadamente unos CINCO (5) minutos, reanudando el mismo hasta su pertinente finalización, al momento en que teniendo en cuenta el resultado desfavorable para el Club Atlético San Telmo, se observa el descontento generalizado del público local.

Que, en ese marco, se genera una situación hostil entre jugadores, dirigentes y colaboradores del referido Club hacia la tema arbitral, trasladándose los mismos hacia el sector del pasillo de vestuario, momento en el que, se observan corridas de los aficionados en dirección al ingreso del estacionamiento del Estadio, por lo que el citado personal procede a dirigirse hacia el acceso externo de plateas, encontrándose con personal de Cuerpo de infantería ubicado en dicho acceso, quienes tomando cobertura con los respectivos escudos, proceden a repelen las agresiones de un gran número de simpatizantes e hinchas caracterizados del equipo local que pretendían ingresar a la fuerza, arrojando diferente elementos hacia aquellos, y que en su accionar realizaron daños a los vehículos que se encontraban estacionados en cercanías al estadio, provocando distintas lesiones al personal policial que se encontraba en el lugar, al ser superados en números debieron buscar replegarse hacia el interior del mismo.

Que, del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, y la Comisaría Tercera de Avellaneda, agregado al Orden 4 (IF-2024-30111061-GDEBA-APVDMMSGP) de las referidas actuaciones, se desprende que personal policial procede a la identificación de los ciudadanos Jonathan Jesús CARDOZO, titular del DNI N° 34.376.050; Pedro Orlando ROMERO, titular del DNI N° 30.778.153; Matías José Rubén RAMIREZ, titular del DNI N° 36.296.400; Brian Iván MONZON, titular del DNI N° 37.366.805; Ariel Antonio ZULETA, titular del DNI N° 25.513.032; Rodolfo Emanuel CORZO, titular del DNI N° 30.662.948; Roberto Emanuel SOSA, titular del DNI N° 22.991.583; Luis Edgardo PEREZ, titular del DNI N° 31.192.229; Cristian Gonzalo FERREYRA, titular del DNI N° 38.699.594; Jonathan Leonel INFRAN, titular del DNI N° 42.214.182; Gustavo Damián VIEYTES, titular del DNI N° 45.042.770; Juan Carlos Nahuel GONZALEZ, titular del DNI N° 41.164.468; Lucas Federico SOTELO, titular del DNI N° 39.766.630; Federico Juan Pablo RUEDA, titular del DNI N° 39.916.016; Mauro Fabricio RAMIREZ, titular del DNI N° 42.178.346; Ovando Walter Agustín VARGAS, titular del DNI N° 45.077.652; Rodrigo Mariano SOSA, titular del DNI N° 26.952.569; Dylan Leonel BAEZ, titular del DNI N° 42.563.033;

Héctor Dardo EUSEBIO, titular del DNI N° 33.001.265; Cristian Emanuel VILLAFañE, titular del DNI N° 41.064.150; Luciana Julieta SCHIRALDI, titular del DNI N° 25.568.387; Rubén Darío ZULETA, titular del DNI N° 31.884.506; Carlos Leonel MACHADO, titular del DNI N° 44.668.200; Claudio Miguel CORZO, titular del DNI N° 29.697.601; Fabricio Iván FERREYRA, titular del DNI N° 47.337.624;

William Samuel RAMIREZ, titular del DNI N° 40.142.063; Christian Alberto LEDESMA, titular del DNI N° 26.997.130; y Javier Osvaldo RAMIREZ, titular del DNI N° 38.699.776, quienes una vez finalizado el encuentro, resultaron ser quienes ocasionaron los citados disturbios en las adyacencias del estadio precitado, arrojando objetos contundentes hacia el personal policial que realizaba tareas preventivas, resultando de ello, daños materiales y agentes lesionados.

Que de los hechos acaecidos se dio inicio a las actuaciones caratuladas IPP 20-00-018033-24/00 “Resistencia a la Autoridad-Lesiones leves-Daños”, tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 10 de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que ...“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”...;

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Jonathan Jesús CARDOZO, titular del DNI N° 34.376.050, domiciliado en la calle Montaña N° 313; Pedro Orlando ROMERO, titular del DNI N° 30.778.153, domiciliado en la calle Pinzón N° 1705; Matías José Rubén RAMIREZ, titular del DNI N° 36.296.400, domiciliado en la calle Pinzón N° 1851; Brian Iván MONZON, titular del DNI N° 37.366.805, domiciliado en la calle Rivas N° 535; Ariel Antonio ZULETA, titular del DNI N° 25.513.032, domiciliado en la calle Manuel Estévez N° 1000 piso 3 Depto. "B"; Rodolfo Emanuel CORZO, titular del DNI N° 30.662.948, domiciliado en la calle Alberti S/N° todos de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda; Luis Edgardo PEREZ, titular del DNI N° 31.192.229, domiciliado en la calle Almafuerte N° 165; Cristian Gonzalo FERREYRA, titular del DNI N° 38.699.594, domiciliado en la calle Montaña N° 114, ambos del Partido de Avellaneda; Jonathan Leonel INSFRAN, titular del DNI N° 42.214.182, domiciliado en la calle Pje. Mburucuya S/N°; Gustavo Damián VIEYTES, titular del DNI N° 45.042.770, domiciliado en la calle Irala N° 834; Juan Carlos Nahuel GONZALEZ, titular del DNI N° 41.164.468, domiciliado en la calle Las Heras N° 365; Lucas Federico SOTELO, titular del DNI N° 39.766.630, domiciliado en la calle Las Heras N° 536 todos de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda; Federico Juan Pablo RUEDA, titular del DNI N° 39.916.016, domiciliado en la calle Gral. Rivas N° 458 del Partido de Avellaneda; Mauro Fabricio RAMIREZ, titular del DNI N° 42.178.346, domiciliado en la calle Pinzón N° 1851; Walter Agustín VARGAS OVANDO, titular del DNI N° 45.077.652, domiciliado en la calle Pinzón N° 1674; Dylan Leonel BAEZ, titular del DNI N° 42.563.033, domiciliado en la calle Manuel Estévez N° 921 todos de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda; Héctor Dardo EUSEBIO, titular del DNI N° 33.001.265, domiciliado en la calle Frías N° 1525 del Partido de Avellaneda; Cristian Emanuel VILLAFANE, titular del DNI N° 41.064.150, domiciliado en la calle Alberti N° 1458 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda; Luciana Julieta SCHIRALDI, titular del DNI N° 25.568.387, domiciliada en la calle Pje. Eduardo B. Menéndez N° 235 Planta Baja Dpto "3", del Barrio de la Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.); Rubén Darío ZULETA, titular del DNI N° 31.884.506, domiciliado en la calle M. Estévez N° 1000 piso 4 Dpto. "B"; Carlos Leonel MACHADO, titular del DNI N° 44.668.200 domiciliado en la calle Pinzón N° 1666; Claudio Miguel CORZO, titular del DNI N° 29.697.601 domiciliado en la calle Pinzón N° 1850; Fabricio Iván FERREYRA, titular del DNI N° 47.337.624, domiciliado en la calle Alberti N° 1650 todos de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda; William Samuel RAMÍREZ, titular del DNI N° 40.142.063, domiciliado en la calle Espinoza N° 155 del Partido de Avellaneda; Christian Alberto LEDESMA, titular del DNI N° 26.997.130, domiciliado en la calle Gral. Frías N° 1433; Javier Osvaldo RAMIREZ, titular del DNI N° 38.699.776, domiciliado en la calle Gral. Rivas S/ N° ambos de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, todos de la Provincia de BUENOS AIRES; y Roberto Emanuel SOSA, titular del DNI N° 22.991.583 y Rodrigo Mariano SOSA, titular del DNI N° 26.952.569, ambos domiciliados en la calle Rocha N° 892 del Barrio de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.09.27 20:29:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



CONVOCATORIA

ASOCIACION CIRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES. Se convoca a los Delegados o Sub-Delegados a PLENARIO GRAL. ORDINARIO DE DELEGADOS, en sede de 11 nro. 651 La Plata, el 23/10/24, a las 11,00 y 11 y 30 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** **TEMA 1)** Lectura de acta anterior. **TEMA 2)** Consideración de “Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas”, correspondiente al ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 2024. **TEMA 3)** Designación de dos Delegados para firmar el Acta. Luis A. García. Vicepresidente 1°. Andrés José Gry. Secretario General.”

ANDRES J. GRYS
SECRETARIO GENERAL
A.C.P.P.B.A.

LUIS A.GARCIA
VICE PRESIDENTE
A.C.P.P.B.A.



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ESPINOZA FATIMA LOURDES LUCRECIA: de 14 años de edad, D.N.I. N° 50.072.478. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, de 1.70mts de altura aproximadamente y de cabello castaño hasta debajo de los hombros. Al momento de la desaparición vestía buzo rosa con capucha que reza "Nike", jeans nevados claros y zapatillas marca Campus blancas y negras. Solicitarla Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "PEDIDO DE LOCALIZACIÓN DE MENOR". DTE. ESPINOZA JESICA PAOLA.



2.- BAZA ARON TIAZANO: argentino, de 14 años de edad, D.N.I. N° 50.160.618, domiciliado en la calle Sargento Pouse 800 Pasillo 6. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, de 1.56mts de altura aproximadamente, cabello corto y ojos oscuros. Fue visto por última vez el día 21/09/24 a las 14.30 en el Parque Lezama. Solicitarla Comisaría Vecinal (4D) (SISC). Interviene la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 58 a cargo del Dr. Jorge H. E. Fernández, Secretaría Única a cargo Dr. Amelotti Gustavo. Caratulada "OTROS – LEY – ART.-ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES 556271.

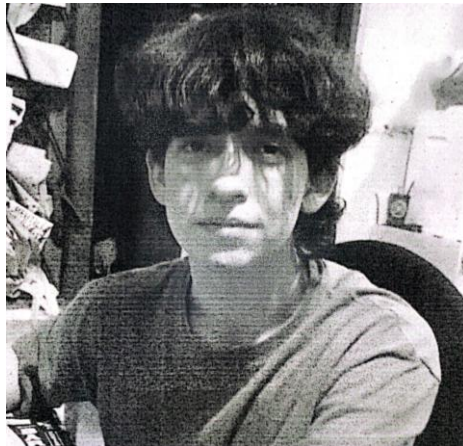


3.- GARCIA TIZIANA PILAR: argentina, de 14 años de edad, estudiante, D.N.I. N° 50.131.856, nacida el día 06/03/2010. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, de 1,64mts. de altura aproximadamente, cabello castaño a la altura de los hombros con flequillo y ojos marrones. Como seña particular posee cicatrices de quemaduras en brazo derecho. Quien el día 23/9/2024 a las 4:30hs se ausentó de su domicilio sito en calle Melincue N° 3172 2D de Villa del Parque. Vistiendo al momento pantalón, campera de joggings y chomba azules con el escudo del colegio, llevaba mochila gris con útiles escolares y una billetera negra con detalle de colores en la parte frontal. Solicitarla Comisaría Vecinal 11 B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 31 a cargo del Dr. Marcelo Solimine, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rodríguez Silvina. Caratulada “OTROS - LEY - ART. - OTROS - BÚSQUEDA DE PERSONA - DELITO - LEY 340 ART.276 - SOLUCITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 558654/2024.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ARAGON LUCAS: argentino, soltero, de 22 años de edad, empleado, D.N.I. N° 43.876.950, nacido el día 20/12/2001. Mismo resulta ser de tez blanca, 1,84 mts de altura aproximadamente y cabello castaño con flequillo, ojos marrones verdosos y con acné en su rostro. Se retiró de su domicilio sito en calle San Antonio N° 1086 Barracas Buenos Aires el día 20/09/24 aproximadamente a las 23:00 hs., vistiendo campera marrón, jean azul y zapatillas blancas, portando lentes blancos. Solicitarla División Comisaría Vecinal (4D) (SISC) de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 58 a cargo del Dr. Fernández, Secretaría Única a cargo del Dr. Ameloti. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ARAGON ROMINA PAOLA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 555369/2024.



2.- ECHEVERRIA MARIO ALEJANDRO: argentino, de 55 años de edad, D.N.I. N° 20.406.626, nacido el día 11/03/1969. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1.80 mts de altura aproximadamente y cabello y barba entrecanos. Vestía al momento de su desaparición, campera azul francia, jean azul y zapatos marrones. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 32, a cargo del Dr. Barbella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Insaurralde. Caratulada "AVERIGUACIÓN- ÍLICTO - BÚSQUEDA DE PERSONA- COOP. CV 3C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 945/2024.



3.- RODRIGUEZ MONICA BEATRIZ: argentina, de 69 años de edad, D.N.I. N° 11.848.038, nacida el día 07/05/1955. Misma resulta ser de contextura robusta, tez blanca, 1,70 mts. de altura aproximadamente, casi calva (se encuentra bajo tratamiento por enfermedad). Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 25, a cargo del Dr. Mainardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lopez. Caratulada “AVERIGUACION - ILCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA- COOP. CV 1C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 946/2024.



4.- PEREYRA CISNEROS NICOLAS: argentino, de 26 años de edad, D.N.I. N° 41.107.371, nacido el día 09/02/1998. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4, a cargo de la Dra. Kanefsch, Secretaría Única a cargo del Dr. Vitorrillo. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE 72478/2024 – S/EVALUACIÓN ART. 42 CCCN”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 553911/2024.



5.- ROMANELLI ALFONSO DANIEL: argentino, de 52 años de edad, D.N.I. N° 22.858.301, nacido el día 12/07/1972. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional en lo Civil N° 81, a cargo de la Dra. Biscardi Samanta Claudia, Secretaría Única a cargo del Dr. García Minzoni Gonzalo. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL – EXPTE 72566/2024 S/EVALUACIÓN ART. 42 CCCN” ACTUACIONES SUMARIALES N° 554236/2024.



6.-ROLON MILTON JAVIER: soltero, de 19 años de edad, D.N.I. N° 46.367.514, nacido el día 31/07/2005. Mismo resulta ser de contextura física mediana, tez blanca, 1,65 mts. de altura aproximadamente, cabello marrón corto ondulado y ojos negros. Como seña particular posee aros, piercing y tatuajes en ambas mejillas, una cruz en lado izquierdo y “KIEL” en lado derecho. Quien fue visto por última vez en la localidad de Alcorta. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público de la Acusación de Villa Constitución. Caratulada “LOCALIZACIÓN DE PERSONAS” DTE. FONTANA MARÍA TAMARA.



7.-SUELDO NERINA BELEN: de 37 años de edad, D.N.I. N° 33.010.607. Misma resulta ser de tez blanca, cabello castaño y ojos marrones. Como seña particular posee piercing en nariz y orejas. Padece discapacidad mental. Al momento de la desaparición vestía jean azul, buzo marrón claro, zapatillas blancas con detalles verde oscuro y llevaba bandolera rosa. TABORDA ALFONSINA: de 16 años de edad, D.N.I. 48.421.280. Misma resulta ser de tez blanca. Al momento de la desaparición vestía jean azul claro, zapatillas de varios colores y anteojos animal print. Quienes fueron vistas por última vez el día 18/09/2024 a las 17.30hs aproximadamente, cuando se retiraron de su domicilio sito en calle Garay N° 838 de Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene MPA Regional 2 del Departamento de San Lorenzo. Caratulada "PEDIDO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS".



8.- GÓMEZ FERNANDO FEDERICO: argentino, soltero, desempleado, de 31 años de edad, D.N.I. N° 36.064.993, nacido el día 20/01/1993, domiciliado en calle Manuel Oncativo N° 1700 de Dock Sud - Avellaneda. Mismo resulta ser de contextura física media, tez trigueña, 1,62 mts. de altura, cabello corto negro y ojos negros. Como seña particular posee cicatriz en su mano izquierda y un pequeño corte en labio superior. Padece adicción a estupefacientes y es alcohólico. Al momento de ausentarse vestía remera azul, campera de algodón negra, pantalón deportivo negro y zapatillas negras con líneas amarillas marca Adidas. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Caratulada "SOLICITUD DE PARADERO". DTE. SENA GLADIS BEATRIZ.



9.- BAIGORRIA NAHIR AYELEN: argentina, soltera, de 27 años de edad, D.N.I. N° 40.541.339, nacida el día 05/07/1997. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts de altura, cabello negro corto y ojos marrones. Como seña particular posee tatuaje de un corazón con dos patas de perro en antebrazo. Padece Leucodistrofia Desmielizante Degenerativa. Quien fue vista por última vez el día 21/09/2024 a las 16hs. aproximadamente cuando se retiró del Sanatorio Neuropático sito en calle San Martín N° 5848, donde se encontraba internada. Vistiendo al momento remera blanca, campera negra, calzas animal print grises con blanco y zapatillas negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "PARADERO". DTE. TONDA MARCELA FERNANDA.



10.- VAUDAGNA PABLO NICOLAS: argentino, soltero, de 40 años de edad, D.N.I. N° 30.916.751, nacido el día 08/07/1984. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1,75 mts de altura, 80kg. de peso, calvo y de ojos negros. Quien fue visto por última vez el día 20/09/2024 cuando se retiró de su domicilio sito en Av. San Martín N° 261 Bis de San Lorenzo, vistiendo al momento remera y pantalón claros, y se desplazaba en una bicicleta beige. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado MPA 2 de San Lorenzo. Caratulada "PEDIDO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS". DTE. GORRIA BURATTO NOELIA FERNANDA.

